COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 68/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2018** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AGUSTIN ESPINOLA FERNANDEZ , ARTUR WALL KLASSEN, CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY, ELIDO RAMON CENTURION GAUNA, EUSEBIO FLORENTIN PEDROZO FIGOL;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **07 de diciembre del 2018,** a las 08:15 hs., en acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 106/2018 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.**	Gs. 7.318.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Planilla de Ofertas Debidamente Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que Acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada Art. 40 y 20
CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.	7.318.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procede a NO solicitar dicho certificado debido a que todos los bienes ofertados son de origen extranjero.

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

La empresa ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios***; presenta la única oferta; por lo que se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Nº	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial: ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.***; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

Atendiendo que la empresa CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal para la verificación posterior de las demás documentaciones, esta UOC ha procedido a solicitar mediante Nota formal N° 981/18 y N° 984/18, las siguientes documentaciones:

- ***Para la empresa CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios:***

➢ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

➢ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de Artículos de ferretería y cubiertas a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Aclaración detallada de la composición de la oferta de los ítems N° 2, 5, 11, 12 y 14; atendiendo que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido para el análisis de los precios ofertado.

Se ha otorgado 24 hs para la presentación de las documentaciones una vez recibida la Nota, por parte del oferente. Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma comercial indicada más arriba presenta lo solicitado. Por lo que esta UOC procede a establecer lo siguiente:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	***MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios***
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Cesar Mostafa Ocampos	MOSTAFA REPUESTOS	644.744	No registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: **CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	30% (-)	20% (+)
1	26101504-068	Motores diésel, naftero y accesorios	1	1.500.000	1.050.000	1.050.000	1.800.000
2	26111801-008	Correas y accesorios	5	110.000	68.000	77.000	132.000
3	40161504-002	Filtros de aceite	5	38.500	28.000	26.950	46.200
4	40161505-003	Filtros de combustible	5	44.000	32.000	30.800	52.800
5	40161505-003	Filtro de aire para automóvil	5	88.000	55.000	61.600	105.600
6	25174202-001	Suspensión de dirección	3	250.000	176.000	175.000	300.000
7	25171718-003	Kits de reparación de frenos	1	521.159	365.000	364.811	625.391
8	25174204-017	Sistema de dirección y accesorios	2	1.000.000	703.000	700.000	1.200.000
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para vehículos	10	30.000	25.000	21.000	36.000
10	46171503-012	Juegos de cerraduras	2	80.000	60.000	56.000	96.000
11	25174002-005	Radiadores de motor y accesorios	1	1.000.000	650.000	700.000	1.200.000
12	40151721-003	Piezas de repuesto de la bomba de agua	1	800.000	490.000	560.000	960.000
13	40141705-001	Caños	1	120.000	84.000	84.000	144.000
14	26112004-001	Kits de reparación de embrague	1	2.340.876	1.460.000	1.638.613	2.809.051

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por la firma ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.*** NO se encuentran por debajo del 30 % NI por encima del 20% del referencial, en este sentido, esta UOC indica que los precios ofertados son de

posible ejecución y a precio razonable. Con esto, el mismo **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

b) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años. (2015 – 2016 - 2017)

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años. (2015 – 2016 - 2017)

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015 – 2016 - 2017)

Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2015 – 2016 - 2017).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios	3,3	0,32	13,59	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma **CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la capacidad financiera solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

c) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.***
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de REPUESTOS a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**

Se verifica que la empresa **CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 68/2018** para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"**, a la siguiente empresa:

- ***CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.;*** **hasta la suma de Gs. 7.318.000.- (Guaraníes siete millones trescientos dieciocho mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 11 de diciembre de 2018.-

ALICE NICOL ORUE S.
SO 2° JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 68/2018 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"

OFERENTE: CESAR MOSTAFÁ Repuestos y Accesorios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	26101504-068	Motores diésel, naftero y accesorios	1	UBZ	Taiwán	1.050.000	1.050.000
2	26111801-008	Correas y accesorios	5	UBZ	Taiwán	68.000	340.000
3	40161504-002	Filtros de aceite	5	FILTER	China	28.000	140.000
4	40161505-003	Filtros de combustible	5	FILTER	China	32.000	160.000
5	40161505-003	Filtro de aire para automóvil	5	FILTER	China	55.000	275.000
6	25174202-001	Suspensión de dirección	3	FIRST	Taiwán	176.000	528.000
7	25171718-003	Kits de reparación de frenos	1	UBZ	Taiwán	365.000	365.000
8	25174204-017	Sistema de dirección y accesorios	2	UBZ	Taiwán	703.000	1.406.000
9	25171502-001	Limpiaparabrisas para vehículos	10	BOSCH	Brasil	25.000	250.000
10	46171503-012	Juegos de cerraduras	2	ALIC	China	60.000	120.000
11	25174002-005	Radiadores de motor y accesorios	1	ALIC	China	650.000	650.000
12	40151721-003	Piezas de repuesto de la bomba de agua	1	UBZ	Taiwán	490.000	490.000
13	40141705-001	Caños	1	ALIC	China	84.000	84.000
14	26112004-001	Kits de reparación de embrague	1	UBZ	Taiwán	1.460.000	1.460.000
						Precio Total	**7.318.000**

ALICE NICOL ORUE
SO 2° JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3